

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Global Studies

Universidad: Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya

Centro: Facultad de Empresa y Comunicación

Código del título: 1500050

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **28 de septiembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**.

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza. En concreto, consta de 240 ECTS y se ofrecerán 40 plazas en modalidad presencial. El ámbito de conocimiento es “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales” y la lengua de impartición de la titulación es el inglés.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Finalmente, las estrategias metodológicas de innovación docente específicas (aula invertida, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, estudio de caso, técnica de simulación, propuestas de aprendizaje y servicios) se consideran adecuadas, y se ajustan a los objetivos de la titulación.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. Aún con ello, la Comisión recuerda que se recomienda formular los resultados de aprendizaje con un solo verbo, aspecto que no se da en el caso del RA C7 “Definir objetivos de aprendizaje propios y diseñar procesos de desarrollo coherentes y realistas, para construir un perfil profesional versátil que permita afrontar con éxito los retos de la sociedad global”, para el que se usan dos verbos activos (definir y diseñar).

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel MECES de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Los criterios específicos para el reconocimiento de créditos son, en general, claros y coherentes con los resultados del aprendizaje. En cuanto al reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores No Universitarias, se indica que se podrán convalidar hasta un máximo de 60 ECTS por enseñanzas superiores no universitarias. Se recuerda a la institución que una vez se establezca el mecanismo entre la universidad y la administración educativa correspondiente respecto al reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (RD 1618/2011), la titulación deberá aplicar e informar de dicha normativa al estudiantado.

Se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

La institución presenta una explicación sobre las posibles combinaciones de que dispone el estudiantado para hacer compatible la movilidad obligatoria con las prácticas académicas externas, TFG y las asignaturas optativas. Sin embargo, la Comisión considera poco viables algunas de las opciones que se especifican. Así, en las opciones que incluyen cursar las prácticas académicas externas en el extranjero, según la institución, el estudiantado podría cursar esos 12 ECTS en el marco de la movilidad. No obstante, la memoria no incluye un listado de entidades localizadas en las ciudades donde se encuentran las universidades en las que cursar la movilidad obligatoria (ni siquiera se incluye un listado de centros de prácticas en el extranjero). Tampoco se detalla cómo se van a organizar las prácticas en el país en el que se está cursando la movilidad. En vista de la escasa información aportada por la universidad, no parece viable que el estudiantado verdaderamente tenga la posibilidad de compaginar la movilidad con las prácticas académicas externas. Por todo ello, la universidad deberá:

- Reflejar en la memoria cómo se organizarán las prácticas (enumerando las entidades colaboradoras y los lugares de prácticas que se ofrecen por universidad de destino, así como aportando los convenios y especificando el número de plazas ofertadas),
- o bien eliminar las opciones de movilidad obligatoria que incluyen las prácticas académicas durante el transcurso de ésta.

En cualquiera de los dos casos, se deberá hacer a través de una modificación obligatoria en la próxima convocatoria.

Además, la institución informa de que el TFG se puede desarrollar durante la movilidad. En este sentido se debe especificar que la defensa pública del TFG se realiza en la Universidad de Vic-UCC, también que el/la responsable de la tutorización es profesorado de la institución y en su caso, el seguimiento de la asignatura adopta la modalidad semipresencial. La defensa ha de ser pública en la UVic-UCC ante la Comisión evaluadora, siguiendo la normativa preceptiva. Esta cuestión también debe ser objeto de una modificación obligatoria en la próxima convocatoria.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

La carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa sobre las características del TFG y de las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación. No obstante, en la memoria de la titulación se indica que existe la posibilidad de realizar un TFG de “investigación bibliográfica”, pero también “profesionalizador” y un “trabajo Innova”. En estos dos últimos formatos singulares por los que apuestan los estudios, sin embargo, no se detallan los mecanismos especiales de seguimiento del TFG. Especialmente, se deberá detallar cómo se van a realizar los *feedbacks* parciales y la relación entre tutor académico, de empresa y alumno/a. Este aspecto también debe ser objeto de una modificación obligatoria en la próxima convocatoria.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Se presenta un plan de contratación de profesorado con el objetivo de asegurar que el personal docente de la titulación sea suficiente para la impartición de los estudios. En dicho plan se indica que se precisa contratar profesorado para impartir 6 créditos obligatorios en el curso 2025-2026, 6 créditos obligatorios en el 2026-2027 y 33 créditos optativos en el 2027-2028. Además, se incluye el compromiso de contratación firmado por el Rector de la Universidad. La Comisión informa que en las próximas evaluaciones de la titulación se hará un seguimiento especial del cumplimiento con el plan de contratación de profesorado.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, se debe garantizar que existen convenios con empresas o instituciones suficientes para que todo el estudiantado pueda realizar sus prácticas académicas externas obligatorias.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La institución deberá atender los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada la próxima convocatoria de modificación del título:

- Reflejar en la memoria cómo se organizarán las prácticas en el extranjero en el curso de la movilidad obligatoria (enumerando las entidades colaboradoras y los lugares de prácticas que se ofrecen por universidad de destino, así como aportando los convenios y especificando el número de plazas ofertadas).
- TFG: se debe especificar que la defensa pública se realiza en la Universidad de Vic-UCC, también que el/la responsable de la tutorización es profesorado de la institución y en su caso, el seguimiento de la asignatura adopta la modalidad semipresencial. La defensa ha de ser pública en la UVic-UCC ante la Comisión evaluadora, siguiendo la normativa preceptiva.
- En el caso de los TFGs “profesionalizador” y “trabajo Innova”, detallar cuáles van a ser los mecanismos especiales de seguimiento. En concreto, se debe detallar cómo se van a realizar los *feedbacks* parciales y la relación entre tutor académico, de empresa y alumno/a.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Cumplimiento con el plan de contratación de profesorado.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación**, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

- Se recomienda formular los resultados de aprendizaje con un solo verbo, aspecto que no se da en el caso del RA C7 “Definir objetivos de aprendizaje propios y diseñar procesos de desarrollo coherentes y realistas, para construir un perfil profesional versátil que permita afrontar con éxito los retos de la sociedad global”, para el que se usan dos verbos activos (definir y diseñar).

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos